

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 09/02/2016, de la Secretaría General, por la que se nombra presidenta en Colegio Arbitral de Transportes de Albacete. [2016/1697]

El Decreto 44/1995, de 9 de Mayo, de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha, en su artículo 6, establece que los miembros de los colegios arbitrales de transportes serán designados por el Consejero de Sanidad a propuesta de la Consejera de Fomento.

Por otra parte, el artículo 1 del Decreto 125/1992, de 22 de julio, sobre arbitraje en materia de transportes, atribuye el arbitraje de transportes a la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha en cuyo seno se crea el Colegio Arbitral de Transportes. El nombramiento de los miembros de los colegios arbitrales de transporte corresponde al Consejero de Sanidad a propuesta de la Consejera de Fomento.

La Orden de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería de Sanidad, en su artículo 2.v), delega en la persona titular de la Secretaría General la competencia para la designación de los presidentes y secretarios de los Colegios Arbitrales de Consumo y Transportes.

Vista la propuesta formulada por la Consejera de Fomento y en uso de las competencias delegadas en el artículo 2.v) de la Orden de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Sanidad,

Acuerdo:

Primero.- Nombramiento de presidenta suplente

Se dispone el nombramiento de D^a. María del Carmen Martínez Navarro como Presidenta Suplente del Colegio Arbitral de Transporte de Albacete.

Segundo.- Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de febrero de 2016

El Consejero de Sanidad
P.D. (Orden de 10/08/2015, de la Consejería de Sanidad
de delegación de competencias en los
órganos directivos y de apoyo de la consejería)
La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ